

## EXP- FILO-ME 2487-2024

### VISTO:

Que la Dra. María Gabriela González, Secretaria de Extensión de la Facultad de Filosofía y Letras, solicita autorización para actualizar los aranceles de los cursos de extensión que se dictan en esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que los mismos varían en modo proporcional a la cantidad de horas de duración de los cursos en cuestión;

Que la propuesta ha sido consensuada con la Secretaría de Posgrado e Investigación de esta Unidad Académica en función de los costos de los cursos dictados desde esa Secretaría según Resolución C.D N° 1580/2024;

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica de esta Casa de Altos Estudios;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello y en uso de las atribuciones emergentes del Estatuto Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

-Ad referéndum del Consejo Directivo-

### RESUELVE:

ARTICULO 1º-. ACTUALIZAR los aranceles de los cursos de extensión, conforme a la propuesta presentada por la Dra. María Gabriela González, Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica válidos desde el 12 de marzo y hasta el 30 de mayo de 2024, según se detalla a continuación:

Carga horaria	Estudiantes	Graduados/as y Público
---------------	-------------	------------------------



(horas reloj)		en General
90	\$18.000 (pesos dieciocho mil)	\$36.000 (pesos treinta y seis mil)
80	\$16.000 (pesos dieciséis mil)	\$32.000 (pesos treinta y dos mil)
70	\$14.000 (pesos catorce mil)	\$ 28.000 (pesos veintiocho mil)
60	\$12.000 (pesos doce mil)	\$ 24.000 (pesos veinticuatro mil)
50	\$10.000 (pesos diez mil)	\$ 20.000 (pesos veinte mil)
40	\$8.000 (pesos ocho mil)	\$ 16.000 (pesos dieciséis mil)
30	\$6.000 (pesos seis mil)	\$12.000 (pesos doce mil)
20	\$4.000 (pesos cuatro mil)	\$8000 (pesos ocho mil)

ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE y gírese al Consejo Directivo para su convalidación.

**Resolución N°: RES - FILO - DGAD - 1977 / 2024**

## Hoja de firmas